



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: GREY MARIA JULIO SAN MARTIN.
DEMANDADO: ALBA JIMENEZ CANTILLO.
RAD: 080013105005-2018-00082-01
RAD. INTERNA: 64356-A
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021

...

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia apelada de fecha 12 de septiembre de 2018 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por GREY MARIA JULIO SAN MARTIN contra ALBA JIMENEZ CANTILLO.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	09/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	11/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC